

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020 de la Comisión de Selección de Profesorado, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas convocadas por Resolución de 14 de octubre de 2020 (Concierto suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de León).

De conformidad con lo establecido en las bases 11, 13, 14 y 15 de la resolución de 14 de octubre de 2020, por las que se convocó concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud para el curso académico 2020/2021, al amparo del concierto suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de León, la Comisión de Selección de Profesorado, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.
2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 13.2 c).
3. Establecer el plazo comprendido entre el **3 y el 11 de diciembre (ambos inclusive)** para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 16** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

a) DNI.

b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza.

c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo.

d) La documentación acreditativa de los méritos alegados.

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades.

a) Justificante de haber solicitado la autorización de compatibilidad.

La información sobre la tramitación de las solicitudes de autorización de compatibilidad cuya competencia corresponda a la Junta de Castilla y León se encuentra en la sede electrónica <http://tramitacastillayleon.jcyl.es>.

b) Horario docente y compromiso de dedicación que deberá ser cumplimentado por el interesado y la Dirección del Departamento al que corresponda la plaza. (Anexo II).

La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser nombrados o contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

También deberán presentar documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios.

4. Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico., de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

León, 2 de diciembre de 2020

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: Miguel Ángel Tesouro Díez

***Resolución de Plazas de
Profesor Asociado Sanitario (GRS_ULE)
Convocatoria: 14/10/2020
(Fisioterapia)***

Enfermería y Fisioterapia

Fisioterapia

DL002261; DL002262; DL002263

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Ap.7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
GARCIA GONZALEZ ROBERTO	8	0	0,3	23	0	1,5	0	32,8	Candidato
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA TERESA	9,7	0	0,3	21	0	0,2	0	30,9	Candidato
ARIAS MORAN MARIA DEL CARMEN	11,4	0	0,03	16	0	0,7	0	28,4	Candidato

DL002264

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Ap.7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
SUSANA PASCUAL VALLEJO	11,9	0	0	18	0	1,1	5	36	Candidato
DELGAO GIL JOSE ANGEL	10,9	0	1,7	19	0	1,75	2	35,35	Suplente 1

DL002265; DL002266; DL002267 DL002268; DL002269; DL002270

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Ap.7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
RODRIGUEZ FRESNILLLO MARIA DEL MAR	12,94	8	14	8,3	0	0,25	0	35,19	Candidato
ALVAREZ GONZALEZ LUIS	13,53	0	0	20	0	0	0	33,35	Candidato
LOPEZ JUL ROCIO	15,36	4	1,1	8,3	0	2,25	0	31,01	Candidato
MERAYO FERNANDEZ DANIEL	11,09	0	0	18	0	0,52	0	29,61	Candidato
VICTOR PEÑA FERNANDEZ	13,18	4	0	11	0	0	0	28,18	Candidato
GONZALEZ ALVAREZ SILVIA	9,53	2	0	13	0	1,5	0	26,03	Candidato

DL002271; DL002272

<i>Apellidos y Nombre del Candidato</i>	<i>Ap.1</i>	<i>Ap.2</i>	<i>Ap.3</i>	<i>Ap.4</i>	<i>Ap.5</i>	<i>Ap.6</i>	<i>Ap.7</i>	<i>Total</i>	<i>Resolución</i>
DOMINGUEZ CENTENO DANIEL	12,6	14	3	26	0	2,05	5	62,65	Candidato
MARCOS LAZO OLGA MARIA	9,56	8	0,6	26,4	0	4,7	5	54,26	Candidato
FERNANDEZ ALZOA MARIA DE LAS MERCEDES	12,38	0	2,3	25,6	0	3,7	5	48,98	Suplente 1